DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 08.06.01.11. LA SECRETARIA GENERAL.

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA POR ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Asistentes:

Presidente: D. Juan Garrido Lugo.

Asistentes: Dª. M. Ángeles Tejero Mateos.
D. José Pozo Alcón.
D. Francisco Cordero Ramírez.
Dª Antonia Alcón Torrejón.
Dª. Inmaculada Cordero Pérez
D. Silvestre Castell Tascón
D. Roberto Gómez Suárez

Ausentes: D. Manuel González Jarana.
Dª Carmen Cortés Gómez
D. Juan Suárez Florido.
Dª. M. Dolores Barragán Marín.
D. Francisco José Martínez Alba

Secretaria: Dª Elena Zambrano Romero

En el día de la fecha, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Pleno de la Corporación los ediles antes citados para tratar de los asuntos para los que habían sido previamente convocados.

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL PLENO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, explica la urgencia de la celebración del pleno. Motivada por la necesidad de iniciar los trámites, con objeto de perder el menor tiempo posible en la época estival, para sacar el proyecto de construcción de una residencia de grávemente afectados y residencia de mayores, así como, aprobar el proyecto reformado, posteriormente habrá que aprobar el proyecto de viabilidad y el pliego de condiciones, para iniciar la licitación de la obra.

Añade que también habrá que arreglar el suelo, para que pase a urbano, pues actualmente su uso es ordenado.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, entiende que el grupo de IULV-CA, se preocupa mas por los días de campaña electoral, que por la época estival que se acerca y por el proyecto en si. El partido Popular no votará a favor.

Toma la palabra el concejal no adscrito, tiene la misma opinión que el portavoz del grupo popular, piensa que el expediente no está completo y que este punto se debería haber trato en un pleno ordinario, que ultimamente no se está cumpliendo con el calendario establecido.

Por parte de los miembros de la Corporación se ratifica el carácter extraordinario y urgente del Pleno por SEIS VOTOS A FAVOR de IULV-CA y DOS VOTOS EN CONTRA de PP y Concejal no adscrito.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. INICIO EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE ADULTOS Y UNA RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CUERVO DE SEVILLA

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 08.06.01.11. LA SECRETARIA GENERAL.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Delegada de Bienestar Social, agradece la presencia del Concejal del grupo popular y Concejal no adscrito a este pleno que va a tratar un punto con tanta envergadura para nuestro municipio.

Sobre la intervención del portavoz del grupo popular, le señala que en este tema se está trabajando desde el día 10 de noviembre de 2009, que se ha preparado un proyecto. Sobre la intervención del concejal no adscirto, con respecto a la falta de incumplimiento de las obligaciones del Alcalde, le hace ver su incumplimiento de obligaciones, por el lugar que ocupa actualmente.

A continuación explica las gestiones y los motivos que ha llevado a la Corporación a plantear estas dos residencias, a raiz de la Ley de Dependencia. El Delegado de Igualdad y Bienestar Social, plantea que no hay suficientes plazas, pues no hay suficientes instalaciones para ubicar a todas las personas que lo necesitan.

A raiz de esta necesidad, se inician los trámites para poner a disposición de la Delegación de Igualdad y Seguridad Social, el suelo para ubicar estos dos edificios. Este proyecto traera entre otros beneficios, puestos de trabajo, tanto para la construcción como para el mantenimiento, para nuestro municipio, además de poder dar respuesta a muchos de los usuarios de nuestro municipio que tienen esta necesidad.

Toma la palabra el Sr. Castell Tascón, portavoz del grupo popular, según se desprende el informe de la Sra. Secretaria, y dada la documentación necesaria y la exposición al público durante un periodo de tiempo de 30 días, se remite a su intevención inicial, cree que es un acto más de propaganda de la campaña electoral.

Hay una serie de requisitos que dicta el informe, que aún faltan por finalizar y que no hacen que el proyecte se pueda iniciar. Por lo demás, no tiene nada que objetar, por la finalidad que tiene y la importancia para nuestro municipio.

Aprovecha y agradece los servicios prestados a los concejales que no estarán presentes en las próximas elecciones.

Toma la palabra el concejal no adscrito, Sr. Gómez Suarez, su postura negativa, ante la celebración de este pleno, no tiene nada que ver con la postura a este punto. Ante la postura de la Sra Delegada, en lugar de criticar al PSOE que no ha venido, pues critica a los que asisten.

La Sra. Delegada de Bienestar Social, agradece las palabras del Sr. Castell, aunque ha habido discrepancias durante la legislatura y la intervención de apoyo al proyecto. Con respecto al portavoz no adscrito, ha agradecido su asistencia a este pleno, pero no por ello deja de manifestar su postura durante estos dos años.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta con relación a la intervención del portavoz del grupo popular, sobre la propuesta de acuerdo, señala la importancia de bienestar social y empleo no sólo en campaña electoral sino también durante todo el año.

Explica que este punto ha sido un proyecto por el que el grupo de gobierno ha luchado mucho, desde todos los ayuntamientos se plantean este tipo de residencias, pero no a todos se les concede. El Sr. Alcalde y la Sra. Delegada han luchado y han acreditado la necesidad de estas instalaciones en nuestro municipio, esta residencia iba destinada a personas con discapacidad en su totalidad. En nuestro municipio todos nos hemos preocupado por la Asociación el Arte de Vivir, que está compuesta por personas con discapacitad, pero además hemos detectado una gran número de personas con discapacidad en nuestro municipio.

En El Cuervo hemos adquirido el compromiso por parte del Delegado de Bienestar Social para que nos concediesen la concertación de 30 plazas para personas con discapacidad y otras 30 para personas mayores. Esto no es nada fácil.

Agradece al Delegado actual de Bienestar Social por su apoyo a este proyecto en El Cuervo, es una persona sensible a los problemas de los ciudadanos.

Añade que este tipo de centro crea un gran número de puestos de trabajo. Señala que este proyecto es muy importante, y ya que la Consejería ha corrido bastante, pues han realizado

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 08/06/01. LA SECRETARIA GENERAL.

el compromiso de concertación, nos han entregado la autorización administrativa previa para la creación de este centro. Han puesto a diposición de la Mancomunidad, los técnicos de la Consejería, para que elaboren un proyecto que no tenga problemas a la hora de supervisarlo, (que no tiene ningún problema). Desde el día de ayer se ha presentado para su Visado en el Colegio de Arquitectos.

La finalidad de traer este punto es para que por parte los distintos técnicos de los departamentos del ayuntamiento se de prioridad en su trabajo a este proyecto, para confeccionar el estudio económico y financiero, que tienen borradores de otros municipios.

Agradece la presencia de los concejales, no comprende la ausencia de los concejales del partido socialista. Da pena que se actue así ante un proyecto como este. En unos días y tras la celebración de las elecciones, puede haber una nueva corporación, y un trabajo ya comenzado, muy importante para nuestro municipio. Que va a dar bienestar a nuestro pueblo y empleo.

El problema del PP3 habrá que resolverlo, pues en la anterior legislatura se inició el proyecto de reparcelación y no se resolvieron las alegaciones presentadas por unos vecinos, ahora se están tratando estas alegaciones, pero en nada afectan a las parcelas en las que se van a ubicar estos edificos.

La única intención es que no se paralice el procedimiento.

Espera que el próximo domingo el pueblo decida elegir para que los intereses de todos los cuerveños esten bien representados. Agradece la labor de todos los que han estado durante estos 4 años aportando ideas.

Se aprueba el punto por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes de los trece que componen la Corporación. La parte dispositiva establece:

Visto que con fecha de 10 de noviembre de 2009 se emite escrito de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por el que se comunica que la Delegación Provincial de Sevilla está muy interesada en la posibilidad de concertar 30 plazas para Residencia de Adultos y 30 plazas para Residencia de Gravemente Afectados.

Visto que, seguidamente, con fecha 13 de septiembre de 2010, se emite por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía autorización administrativa previa para la creación de Centro denominado RESIDENCIA DE ADULTOS MUNICIPAL DE EL CUERVO Y RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS, sito en Calle Bélgica número 10 de esta localidad de El Cuervo de Sevilla, con una capacidad asistencial máxima de 30 plazas materiales y 30 plazas funcionales.

Solicitada a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir la asistencia para la redacción del proyecto de RESIDENCIA DE ADULTOS MUNICIPAL DE EL CUERVO Y RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS, el mismo tiene entrada en este Ayuntamiento con fecha 17 de abril de 2011.

Redactado el proyecto por los arquitectos D. Julio Rodríguez Moguer y Dª. Mª Rosario Rodríguez Vallejo, para la construcción de un Centro para personas con discapacidad, con una superficie total construida de 2.864 m² y que cuenta con las instalaciones necesarias para la prestación del Servicio Público de Carácter Social, en el que se valora la ejecución de las obras por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (3.424.324,14 €) siendo QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES (522.354,53 €) correspondientes al IVA.

Además, la licitación incluirá el equipamiento, puesta en funcionamiento y explotación o gestión del Centro, que comprenderá una Residencia de Gravemente Afectados y una Residencia de Adultos con una capacidad de 30 plazas cada una, sito en la finca nº 228 del Proyecto de Reparcelación de la UE-1 del PP-3 "La Calera", C/ Bélgica, nº 10 de El Cuervo de Sevilla, con una superficie de 3.007,17 m² calificada como bien de dominio público, SIPS Socio-Sanitario, según

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 08.06.01.11. LA SECRETARIA GENERAL.

modificación de Normas Subsidiarias aprobada definitivamente el 26 de enero de 2010 por el Pleno de esta Corporación.

Visto el objeto del contrato, el procedimiento de licitación correspondiente será mediante Concesión de Obra Pública previsto en los artículos 7, 112 a 115 y 223 a 250 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo restablecido en la Sección Segunda del Capítulo Segundo del Título Primero, se hace preciso realizar las actuaciones previas correspondientes.

Visto el informe de Secretaría e Intervención de fecha 12 de mayo de 2.011, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2.011, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Instar a los diferentes departamentos (Secretaría, Intervención, Obras y Servicios y Urbanismo) a iniciar la tramitación pertinente tendente a la aprobación de expediente de concesión de obra pública para la construcción, equipamiento y gestión de la RESIDENCIA DE ADULTOS MUNICIPAL DE EL CUERVO Y RESIDENCIA DE GRAVEMENTE AFECTADOS.

SEGUNDO.- Encargar la redacción de un Estudio de Viabilidad del Contrato de Concesión de Obra Pública para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Residencia de Adultos y Residencia de Gravemente Afectados a los Servicios Técnicos Municipales (Secretaría, Intervención, Obras y Servicios, Urbanismo y Servicios Sociales) a los efectos de justificar y definir las características esenciales de las obras a ejecutar y la explotación del Servicio Público a prestar por el adjudicatario de conformidad con lo señalado en el art. 112 de la LCSP.

TERCERO. Una vez redactado el Estudio de Viabilidad, éste se someterá a Información Pública mediante Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante el plazo de un mes.

CUARTO. Someter el "Reformado del Proyecto Básico y Ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA RESIDENCIA DE ADULTOS Y GRAVEMENTE AFECTADOS" redactado por los arquitectos Don Julio Rodríguez Moguer y Dña. Mª Rosario Rodríguez Vallejo, por un importe de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (3.424.324,14 €) siendo QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES (522.354,53 €) correspondientes al IVA, a información pública durante el plazo de un mes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

QUINTO. Completados los trámites anteriores, se remitirán de nuevo al Pleno el Estudio de Viabilidad del Contrato de Concesión de Obra Pública para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Residencia de Adultos y Residencia de Gravemente Afectados y el Reformado del Proyecto Básico y Ejecución de la obra denomina "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA RESIDENCIA DE ADULTOS Y GRAVEMENTE AFECTADOS" para su aprobación.

Y sin más puntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos. De lo que Doy Fe. La Secretaria General: Elena Zambrano Romero.

Pl de la Constitución, 2 El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95-597.68.10 FAX: 95-597.83.09 NIF: P4110400A